



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): DEL AGUILA CABALLERO DARLI
Título Habilitante: GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS-DER/TAM-P-MAD-130-12
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 177-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 21/09/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 679.85
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATASUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 20/05/2013, **Término:** 20/05/2013
Nro Res. Inicio PAU: 466-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 919-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.97U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		84.23	26.054	26.054	100%	30,9%



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

2	<i>Couratari guianensis</i> Moena		72.29	19.4	19.4	100%	26,8%
3	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		67.3	61.301	37.687	61,5%	56%
4	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua		66.05	63.323	52.066	82,2%	78,8%
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote		60.98	60.954	38.414	63%	63%
6	<i>Protium carana</i> Caraña		38.53	38.527	21.272	55,2%	55,2%
7	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		69.55	60.65	54.5	89,9%	78,4%

Fuente: Resolución N° 919-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> Misa		60.69	60.669
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		98.6	31.391
3	<i>Guarea trichiloides</i> Requía		61.63	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 06:32:31

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.